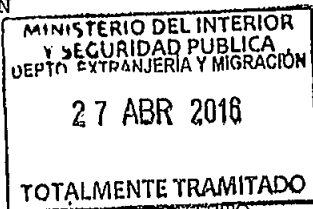


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6372101



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75431

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Marycarmen Estefany AQUIJE MENDOZA RUN: 22.640.481-3
  2. Doña Patricia Yolanda ACOSTA VERGARA RUN: 14.629.708-0
  3. Doña Monica ANGULO YELA RUN: 23.888.401-2
  4. Don Jesus Francisco FUNEZ RUN: 24.502.770-2
  5. Doña Nidia Stella LOPEZ JIMENEZ RUN: 24.229.759-8
  6. Doña Yenifer RODRIGUEZ CENTENO RUN: 23.376.547-3
  7. Doña Maria Camila SEGURA RODRIGUEZ RUN: 24.057.338-5
  8. Don Emmanuel PIERRE LOUIS RUN: 23.672.515-4
  9. Doña Blanca Paulina RODRIGUEZ CRUZ RUN: 23.648.253-7
  10. Doña Lina Zoe MENDOZA RODRIGUEZ RUN: 23.648.221-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ORRIGO TAPIA  
JEFE LA PARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM  
[141] 21/04/2016